



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 039-2018- GADPCH**

Lic. Tránsito Lluco Ortíz

**PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO ENCARGADA**

Considerando:


Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificaciones presupuestarias actualizadas para el periodo fiscal 2018 No. C.F. 096-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.202.060000.001.2002.02950 del programa MODELOS PRODUCTIVOS Y ASESORAMIENTO DE CULTIVOS BAJO RIEGO PARA 9 SISTEMAS DE RIEGO; y, certificación C.F. 084-2018, partida presupuestaria No. 7.3.08.14.012.060000.001.0000.00000 del programa MODELOS PRODUCTIVOS Y ASESORAMIENTO DE CULTIVOS BAJO RIEGO PARA 9 SISTEMAS DE RIEGO que se aplicará a la contratación del proceso pre contractual. Las partidas son de fecha 31 de enero de 2018

Que, mediante Resolución Administrativa No.666-2017-GADPCH de 28 de diciembre de 2017, se aprobaron los pliegos y se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-002-PIDR-2017, para la adquisición de: Semillas de Papa, Maíz, Haba y Hortalizas para la implementación de los Planes de Manejo Integral de los sistema de riego: Tualag, San Rafael de Chuquipogyo, Miraflores, San Pablo de Las Abras, Cochaloma Totorillas, Palacio Real, Cebadas, La Merced y Olte San Pedro, del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica SIE-002-PIDR-2017, se publicó en el portal Institucional el 29 de diciembre de 2017; y, la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 11 de enero de 2018.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron 4 ofertas con el siguiente detalle de calificación: 



**OFERTA No. 1**  
**ING. FRANCISCO AVENDAÑO**

| Parámetro  | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|--|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la Oferta                            | X      |           |               |
| Experiencia general mínima                         | X      |           |               |
| Experiencia específica mínima                      | X      |           |               |
| Especificaciones técnicas / Términos de referencia | X      |           |               |
| Patrimonio   | X      |           |               |
| Convalidación de errores                           | X      |           |               |

**OFERTA No. 2**  
**SR. DIEGO GRIJALVA**

| Parámetro  | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|--|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la Oferta                            | X      |           |               |
| Experiencia general mínima                         | X      |           |               |
| Experiencia específica mínima                      | X      |           |               |
| Especificaciones técnicas / Términos de referencia | X      |           |               |
| Patrimonio (Personas Jurídicas) *                  | X      |           |               |
| Convalidación de errores                           | X      |           |               |





**OFERTA No. 3**  
**ING. DIEGO MORENO**

| Parámetro  | Cumple | No Cumple | Observaciones  |
|--|--------|-----------|--|
| Integridad de la Oferta                            | X      |           |  |
| Experiencia general mínima                         | X      |           |  |
| Experiencia específica mínima                      | X      |           |  |
| Especificaciones técnicas / Términos de referencia |        | X         | Las especificaciones técnicas ofertadas para la papa, no cumplen con lo solicitado por el GADPCH. Foja 8 de la oferta. No presenta fichas técnicas |
| Patrimonio   | X      |           |  |
| Convalidación de errores                           | X      |           |  |

**OFERTA No. 4**  
**ING. MARCELO FLORES**

| Parámetro  | Cumple | No Cumple | Observaciones  |
|--|--------|-----------|--|
| Integridad de la Oferta                            | X      |           |  |
| Experiencia general mínima                         | X      |           |  |
| Experiencia específica mínima                      | X      |           |  |
| Especificaciones técnicas / Términos de referencia |        | X         | Las especificaciones técnicas ofertadas para la papa, no cumplen con lo solicitado por el GADPCH. Foja 8 de la oferta. No presenta fichas técnicas |
| Patrimonio   | X      |           |  |
| Convalidación de errores                           | X      |           |  |

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Que, de las 4 ofertas presentadas fueron inhabilitadas 2 ofertas, de los señores: Diego Moreno y Marcelo Flores.

En el caso del señor Diego Grijalva, la oferta fue inhabilitada porque el término para presentar la convalidación solicitada por la Delegada para llevar adelante el proceso, el oferente no subió al portal la documentación requerida como convalidación de errores.

Que, como producto de la calificación de las ofertas técnicas y la inhabilitación de la oferta del oferente ingeniero Diego Grijalva, la única oferta habilitada fue la del señor Francisco Avendaño Mora, en vista de lo cual, el portal realizó la re programación del proceso para que se lleve a cabo la negociación de la oferta

Que, con fecha 24 de enero de 2018 se procedió a realizar la negociación de la oferta, de la cual se concluye lo siguiente: La recomendación de la señorita delegada, ingeniera Karina Bautista Rojas, Coordinadora del Gestión Ambiental, al señor Prefecto, para que adjudique el contrato al ingeniero Juan Francisco Avendaño Mora, para la adquisición de: Semillas de Papa, Maíz, Haba y Hortalizas para la implementación de los Planes de Manejo Integral de los sistema de riego: Tahualag, San Rafael de Chuquipogyo, Miraflores, San Pablo de Las Abras, Cochaloma Totorillas, Palacio Real, Cebadas, La Merced y Olte San Pedro, del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, **por un valor de US \$ 26.606,00 (VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS 00/100) mas IVA, con un plazo de entrega de los bienes de 15 días, contados a partir de la suscripción del contrato.**

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

#### RESUELVO:

**Art. 1.-** Amparado en el informe de calificación de ofertas técnicas y el acta de negociación, adjudicar el contrato al ingeniero Juan Francisco Avendaño Mora, el contrato para la adquisición de: Semillas de Papa, Maíz, Haba y Hortalizas para la implementación de los Planes de Manejo Integral de los sistema de riego: Tahualag.





San Rafael de Chuquipogyo, Miraflores, San Pablo de Las Abras, Cochaloma Totorillas, Palacio Real, Cebadas, La Merced y Olte San Pedro, del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, **por un valor de US \$ 26.606,00 (VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS 00/100) más IVA, con un plazo de entrega de los bienes de 15 días, contados a partir de la suscripción del contrato.**, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.-** Se designa Administradora del presente contrato a la ingeniera Karina Bautista Rojas, Coordinadora de Gestión Ambiental, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

**Art. 3.-** Notificar al oferente adjudicado y a los oferentes participantes con la presente Resolución Administrativa, a través del portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 4.-** Disponer, al área de Adquisiciones del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 06 días del mes de febrero de 2018.

  
Lic. Tránsito Luco Ortiz

**PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO ENCARGADA**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 039-2018-GADPCH, que antecede, la señora Vice Prefecta titular, Prefecta Provincial de Chimborazo encargada, licenciada Tránsito Luco Ortiz, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA GENERAL**

CHIMBORAZO MULTICOLOR





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA

